CARGO

52

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 798-2021-MPC/SLTM/GDUR.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Exp. N°: 2952 Hora 12:20m
Fecha: 01 / 07 /2021
Firma:

A : ABOG. NOEL ANTENOR BECERRA ROJAS.
Gerente (e) Municipal - MPC.

DE : ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MPC.

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LA VALORIZACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE – FASE II.

REFERENCIA :- SERVICIO "EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)".
-CONTRATO DE SERVICIO N°001-2020-MPC/CS.
-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1537/MESA DE PARTES, DE FECHA 17/06/2021.

FECHA : CONTUMAZÁ, 30 DE JUNIO DEL 2021.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; y, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

I. REFERENCIAS GENERALES.

1.1.	Servicio	: Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Cruce Las Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA-101 (AMANCHALOC).
1.2.	Empresa Contratista	: Consorcio Las Tayas.
1.3.	Modalidad de ejecución	: Contrata.
1.4.	Plazo de Ejecución del Servicio	: 445 Días Calendario.
1.5.	Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Contumazá.
1.6.	Fuente de Financiamiento	: MTC.
1.7.	Residente de Servicio	: Ing° Juan Nicolás Colonia Córdova.
1.8.	Inspector de Servicio	: Ing° David Jonathan Hernández Rojas.
1.9.	Contrato de Locación de Servicios	: N° 001-2020-MPC/CS.
1.10.	Fecha de Firma de Contrato	: 02/10/2020.
1.11.	Fecha de aprobación del Plan de Trabajo	: 29/10/2020.
1.12.	Fecha de Entrega del Terreno	: 29/10/2020.
1.13.	Fecha de Inicio de Servicio	: 30/10/2020.
1.14.	Monto Referencial	: S/ 1,300,727.45

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

II. ANTECEDENTES

2.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.

2.2. Que, con fecha 18/09/2020; el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 001-2020MPC/CS-Primera Convocatoria** al **CONSORCIO LAS TAYAS**, para la Ejecución del Servicio denominado **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP.CA 101(AMANCHALOC)"**, por el Monto de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles (S/1'170,654.71), incluido todos los Impuestos de Ley; con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco (445) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por Contrata. Con fecha 18/09/2020, la Buena Pro quedó Consentida.

2.3. Que, con fecha 02/10/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con el **CONSORCIO LAS TAYAS,** el **CONTRATO DE SERVICIO N° 001-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS-TAYAS-CONGADIPE-EMP. CA-101(AMANCHALOC),** por el monto de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles **(S/ 1'170,654.71)**, incluido todos los Impuestos de Ley.

2.4. Que, mediante **CARTA N°001-2020-CLT,** de fecha 22/10/2020; el Representante Legal del **CONSORCIO LAS TAYAS,** Doña Magna Judith Zamora Cubas, presenta al Inspector del Servicio el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.

2.5. Que, mediante **INFORME N° 001-2020-MPC-DJHR/IO,** de fecha 26/10/2020; el Inspector del Servicio, Ing° David Jonathan Hernández Rojas, alcanza a la entidad la **Conformidad del Plan de Trabajo** para la Ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP.CA 101 (AMANCHALOC)"**.

2.6. Que, mediante **INFORME N° 074-2020-MPC/JCRA(d)/DEP,** de fecha 29/10/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión de **INFORME N°001-2020-MPC-DJHR/IO, CONCLUYE** que es procedente el Plan de Trabajo; y, **SOLICITA** su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.

2.7. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 010-2020-MPC**, de fecha 29/12/2020; se Resuelve Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP.CA 101 (AMANCHALOC)"**.

2.8. Que, mediante **INFORME N° 006-2020-MPC-DJHR/IO,** de fecha 09/11/2020; el Inspector del Servicio, Ing° David Jonathan Hernández Rojas, emite la Conformidad de Pago de Valorización de Servicio N° 01, ejecutado por la Empresa Contratista CONSORCIO LAS TAYAS, correspondiente al período del 30/10/2020 al 31/10/2020.

2.9. Que, mediante **INFORME N° 289-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 14/12/2020; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 01.

2.10. Que, mediante **INFORME N° 011-2020-MPC-DJHR/IO,** de fecha 22/12/2020; el Inspector del Servicio, Ing° David Jonathan Hernández Rojas, emite la Conformidad de Pago de Valorización de Servicio N° 02, ejecutado por la Empresa Contratista CONSORCIO LAS TAYAS, correspondiente al período del 01/11/2020 al 31/11/2020.

2.11. Que, mediante **INFORME N° 318-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 30/12/2020; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 02.

2.12. Que, mediante **INFORME N° 002-2021-CLT**, de fecha 16/03/2021; el Inspector del Servicio, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, en atención a la **CARTA N° 002-2021-CLT,** de fecha 05/03/2021; donde remite Informe de Valorización N°03 del Servicio, ejecutado por la Empresa CONSORCIO LAS TAYAS, correspondiente al periodo del mes de febrero.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

2.13. Que, mediante **INFORME N° 112-2021-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 19/03/2021; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 03.

2.14. Que, mediante **CARTA N° 002-2021-CLT**, de fecha 23/03/2021; el Inspector del Servicio, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, remite la Conformidad de la Valorización N°04 del Servicio, ejecutado por la Empresa CONSORCIO LAS TAYAS, correspondiente al período del mes de marzo.

2.15. Que, mediante **INFORME N° 115-2021-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 07/04/2021; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 04.

2.16. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°771-2021/ MESA DE PARTES,** de fecha 23/03/2021; el Inspector del Servicio, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, alcanza la **CARTA N°004-2021-MPC-SLTM/IS,** de fecha 23/03/2021, en atención a la **CARTA N° 004-2021-CLT,** de fecha 05/03/2021; donde remite Informe Final del Servicio de la Fase II. ejecutado por la Empresa CONSORCIO LAS TAYAS.

2.17. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1537/MESA DE PARTES**, de fecha 17/06/2021; el Representante Legal del CONSORCIO LAS TAYAS, Srta. Magna Judith Zamora Cubas, alcanza la **CARTA N° 08-2021-CLT**, de fecha 17/06/2021; donde presenta informe de la valorización – FASE II del mes de diciembre, correspondiente al período del 01/12/2020 al 01/12/2020, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO LAS TAYAS.**

III. ANALISIS.

3.1. En atención a la **CARTA N° 08-2021-CLT**,; la Representante Legal, Srta. Magna Judith Zamora Cubas, **hace llegar el informe de la valorización – FASE II del mes de diciembre del Servicio** "Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA-101 (Amanchaloc)", ejecutado por la Empresa CONSORCIO LAS TAYAS; según detalle:

- Período valorizado del 01/12/2020 al 01/12/2020.
- Avances Físicos:

✓ Avance Físico Anterior Ejecutado	: S/	**247,997.59 (25.52 %) Incluido IGV.**
✓ Avance Físico Actual Ejecutado	: S/	**0.00 (00.00 %) Incluido IGV.**
✓ Avance Físico Acumulado Ejecutado	: S/	**247,997.59 (25.52 %) Incluido IGV.**

3.2. En el presente mes no se valorizó, debido que el Servicio fue suspendido el 02 de diciembre del 2020, debido a las constantes lluvias. Comparando el Avance Físico Acumulado Ejecutado de 25.52 % con respecto al Avance Físico Acumulado Programado del 100.00 %; se observa que la obra se encuentra Físicamente Atrasada.

3.3. **Contrato del Servicio "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)".**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Cláusula Tercera: Monto Contractual menciona *"El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal:* Cruce Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA-101 (Amanchaloc) *objeto del presente contrato asciende a Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 (S/ 1' 170,654.71), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato"*:

Cláusula Séptima: Garantías. - *"El contratista a través de la Carta S/N de fecha 28 de setiembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:*

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Cinco con 47/100 (S/. 117,065.47,) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4. Resumen de Valorización.

Valorización Neta (VN)	: S/	0.00
I.G.V. (18%)	: S/	0.00
Monto por Pagar al Contratista	: S/	0.00

3.5. Monto Neto total a pagar al Contratista.
Monto Neto = Total Monto Bruto
Monto Neto = S/ 0.00
Son: Cero con 00/100 soles.

IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

4.1. **DOY CONFORMIDAD a la Valorización del Mes de Diciembre del Servicio - FASE II** (Mantenimiento Periódico); el avance físico ejecutado es acorde con las partidas valorizadas del 01/12/2020 al 01/12/2020 .

4.2. El servicio en FASE II (Mantenimiento Periódico) se encuentra Físicamente Atrasado.

4.3. El Monto por pagar al Contratista de la **Valorización del Mes de Diciembre del Servicio - FASE II (Mantenimiento Periódico),** asciende a la suma de **Cero con 00/100 soles (S/ 0.00)**, incluido el IGV.

4.4. El Contratista facturará por la **Valorización del Mes de Diciembre del Servicio - FASE II (Mantenimiento Periódico)** la suma de **Cero con 00/100 soles (S/ 0.00)**, incluido el IGV, debido que el servicio fue suspendido según ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL N°01, con fecha 02 de diciembre del 2020.

4.5. En la **Valorización N°01 del Servicio - FASE II (Mantenimiento Periódico)** se cumplió con la retención por garantía de fiel cumplimiento, que corresponde al diez por ciento (10%) del monto contratado.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

C.C.
- Archivo.

Contumazá 17 de Junio del 2021

CARTA N°08 - 2021 – CLT

SEÑOR :**ING. SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA.**

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – MPC.

REFERENCIA :SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAM INO VECINAL: CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC).**

ASUNTO :PRESENTACION INFORME – DICIEMBRE DE FECHA 01/12/ 2020 (VALORIZACION).

Es grato dirigirme a Ud. Previo afectuoso saludo y por medio de la presente hago llegar a su despacho el INFORME DICIEMBRE DE FECHA 01/12/2020 (VALORIZACIÓN). Consu respectiva documentación del servicio denominada: **"EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)**; los mismos que adjuntamos al presente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
MESA DE PARTES
Exp. N°: 1537 Hora: 03:38
FECHA: 17 / 06 / 2021

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

... DE CONTUMAZA
... DESARROLLO URBANO Y RURAL
EXP. N°: 1274 HORA: 04:19
FECHA: 17/06/2021

CLT CONSORCIO LAS TAYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

CONSORCIO LAS TAYAS

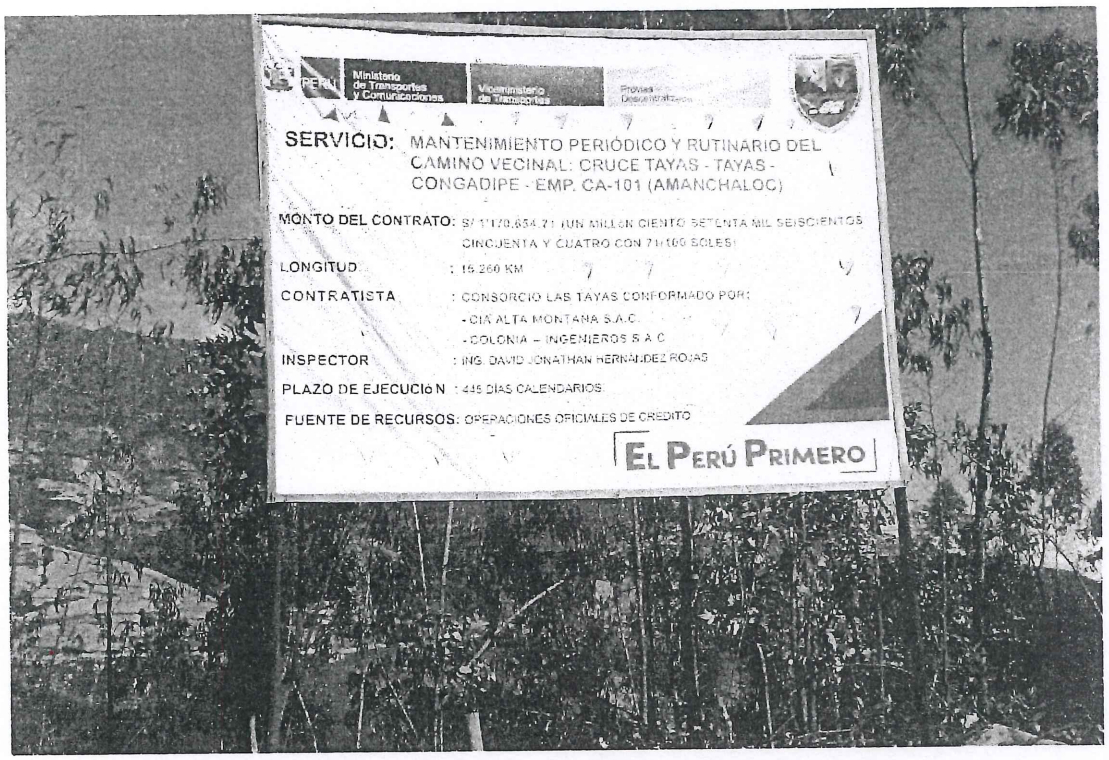

INFORME MENSUAL MES ABRIL – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE: III

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

CONTUMAZÁ, MAYO DEL 2021

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

FASE: II

INDICE

1. **INFORMACIÓN CONTRACTUAL** 4
2. **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:** 5
   A. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS. 5
   B. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO. 11
3. **ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:** 11
   3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES 11
   A. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE 11
   B. *DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.* 17
   C. PRESENTAR CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS. 17
   3.2. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA 20
   A. RETENCIÓN DE GARANTÍAS. 20
   B. VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS. 20
   C. VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS. 20
   D. PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS). 20
   E. RELACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJÓ (PROFESIONAL, TÉCNICOS Y OBREROS). 20
   F. RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS 20
   G. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA 20
   3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA 21
   A. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO. 21
   B. CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS. 23
4. **SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)** 23
5. **CONCLUSIONES** 23
6. **ANEXOS** 24
   A. SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT) 24

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

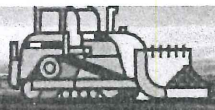

B. CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD..... 24
C. PANEL FOTOGRAFICO..... 24
D. COPIAS DE CUADERNO DE OBRA..... 24
E. VIDEOS. 24
F. COPIA DE CONTRATO. 25
G. COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO. 26
H. COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO. 27
I. COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA. 28
J. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA... 29
K. ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO. 30
L. CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE..... 31

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

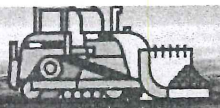

ANEXO N° 02

INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO FASE: II

INFORME N° 005 DICIEMBRE 2020

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL SERVICIO	: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).
N° DE CONTRATO	: N°001-2020-MPC/CS
ENTIDAD CONTRATANTE	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.
CONTRATISTA	: CONSORCIO LAS TAYAS; INTEGRADO POR: - CIA ALTA MONTAÑA S.A.C. - COLONIA – INGENIEROS S.A.C.
INSPECTOR	: ING. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 445 días
MONTO DE CONTRATO	: S/ 1'170,654.71 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES).

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: 971,643.41

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: 187,304.75

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días.

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cabas
Representante Legal

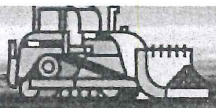

FECHA DE INICIO : 30/10/2020

FECHA DE CULMINACIÓN : -

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:

A. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

01. OBRAS PROVISIONALES

PART. 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se realizaron en su totalidad y de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.00

PART. 01.02 TRAZO Y REPLANTEO

El trazo y replanteo se realizó en su totalidad en el primer mes de ejecución de acuerdo al metrado de 15.26 km estimado en los metrados del presupuesto, el trabajo se realizó utilizando equipos topográficos y medición, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.00

02. PAVIMENTOS

PART. 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 1,635.00m3 que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: m3

Metrado ejecutado total: 0.00

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

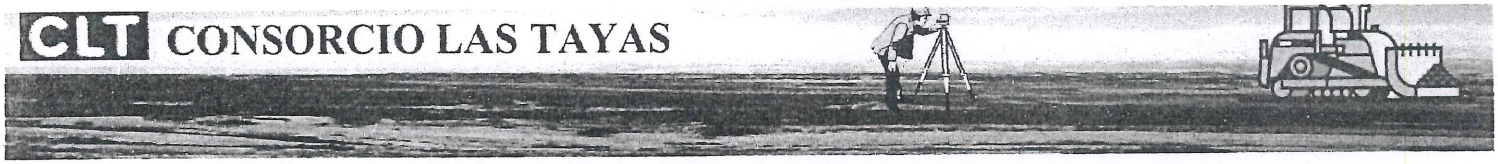

PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la superficie de rodadura (Afirmado), el avance del metrado consta de 14,385.98m3 que se ha extendido durante los 15.26km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Unidad de medida: m^3

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

03. TRANSPORTE

La actividad de la presente especificación implica el transporte de los materiales a los sitios de utilización o desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las aprobaciones del Supervisor, quien aprobará también el recorrido más conveniente y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.

PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Una vez acumulado el material se procedió al transporte y volquetes del material granular hasta 1 km, Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 14,301.74mkm, esta cantidad representa la totalidad de ejecución de la partida, del tramo de camino de una longitud de 9.50 km, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

PART. 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Una vez acumulado el material se procedió al transporte y volquetes del material granular mayor a 1 km, Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 91,387.38mkm, esta cantidad representa la totalidad de ejecución de la partida, del tramo de camino de una longitud de 9.50 km, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid – 19.

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

Unidad de medida: m3k
Metrado ejecutado en el mes: 0.00

PART. 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM

Una vez perfilado y cortado el material de talud en las curvas de volteo, que se realizó para poder mejorarlas ya que imposibilitaba la transitabilidad de los volquetes, se obtuvo material excedente procedente de lo antes mencionado lo cual se eliminó a los DME (BOTADROS). Estipulados en el plan de trabajo, dentro del transporte de material excedente hasta 1 km se tiene un avance de 2,858.45mkm, esta cantidad representa la totalidad de ejecución de la partida, del tramo de camino de una longitud de 15.26km, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Unidad de medida: m3k
Metrado ejecutado en el mes: 0.00

PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM

Una vez perfilado y cortado el material de talud en las curvas de volteo, que se realizó para poder mejorarlas ya que imposibilitaba la transitabilidad de los volquetes, se obtuvo material excedente procedente de lo antes mencionado lo cual se eliminó a los DME (BOTADROS). Estipulados en el plan de trabajo, dentro del transporte de material excedente mayor a 1 km se tiene un avance de 11,503.02mkm, esta cantidad representa la totalidad de ejecución de la partida, del tramo de camino de una longitud de 15.26km, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Unidad de medida: m3k
Metrado ejecutado en el mes: 0.00

04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

La reconformación de cunetas se realizó con la moto niveladora, se ejecutaron 14,558.50ml dentro de los 15.26km, dejando un saldo de 701.50ml debido a que hay presencia de roca y no es posible la conformación de cunetas, dicha partida se

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

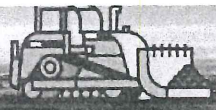

ha ejecutado de acuerdo a los metrados correspondientes del Plan de Trabajo, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Unidad de medida: ml

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

05. SEÑALIZACIÓN

PART. 05.01 INSTALACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS

Se realizó la instalación de 16 und de postes kilométricos de concreto f'c=175 kg/cm2, fabricado de acuerdo a norma técnica, dicho partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19

Unidad de medida: Und

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

PART. 05.02 SEÑALES PREVENTIVAS

Se realizó la instalación de 06 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

Unidad de medida: Und

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

PART. 05.03 SEÑALES REGLAMENTARIAS

Se realizó la instalación de 04 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

Unidad de medida: Und

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

PART. 05.04 SEÑALES INFORMATIVAS

Se realizó la instalación de 03 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

Unidad de medida: Und

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

06. IMPACTO AMBIENTAL

PART. 06.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

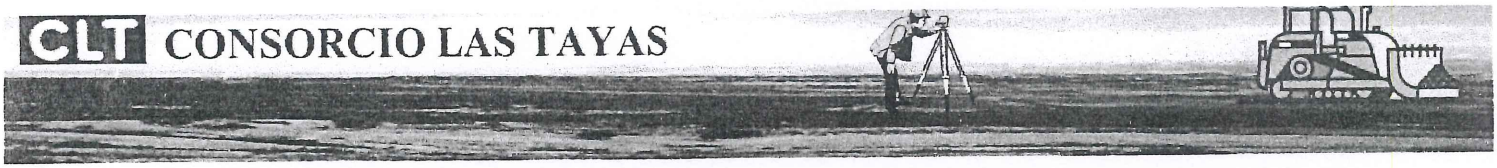

En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.30 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos, dicha partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Comprende las siguientes tareas:

LIMPIEZA DE DESECHOS

Con una cuadrilla de trabajadores, se procederá a limpiar todos los materiales desechados en el patio de máquinas, tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos producto del mantenimiento de las máquinas.

ELIMINACIÓN DE PISOS

Esta tarea se realiza con una cuadrilla de trabajadores y equipos, que efectuarán el levantamiento del piso del taller y el ripio del área de circulación de los vehículos, los cuales deben ser trasladados al depósito de material excedente habilitado.

RECUPERACIÓN DE LA MORFOLOGÍA

Se procede al renivelado del terreno alterado, acondicionándolo de acuerdo al entorno circundante

Almacenaje de aceites usados

Los aceites usados producto del mantenimiento de la maquinaria y demás vehículos de obra, deben ser almacenados en recipientes herméticos tan pronto sean generados.

ELIMINACIÓN DE ACEITES USADOS

Los aceites usados almacenados previamente deben ser trasladados a través de una empresa prestadora de servicios especializada en el transporte de residuos peligrosos.

Unidad de medida: Ha

Metrado ejecutado total: 0.00

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cutas
Representante Legal

07. EMERGENCIA SANITARIA

PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.10Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

MANTENIMIENTO PERIODICO

PLANILLA DE METRADOS

Servicio: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PARTIDAS	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO (S/.)
01 OBRAS PRELIMINARES				0.00
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	0.00	0.00	0.00
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.00	0.00	0.00
02 PAVIMENTOS				0.00
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	0.00	0.00	0.00
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	0.00	0.00	0.00
03 TRANSPORTE				0.00
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	0.00	0.00	0.00
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	0.00	0.00	0.00
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	0.00	0.00	0.00
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	0.00	0.00	0.00
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				0.00

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magnia Judith Zamora Cubas
Representante Legal

04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	0.00	0.00	0.00
05 SEÑALIZACIÓN				0.00
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	0.00	0.00	0.00
05.02 SEÑAL PREVENTIVA	UND	0.00	0.00	0.00
05.03 SEÑAL REGLAMENTARIA	UND	0.00	0.00	0.00
05.04 SEÑAL INFORMATIVA	UND	0.00	0.00	0.00
06 IMPACTO AMBIENTAL				0.00
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	0.00	0.00	0.00
07 EMERGENCIA SANITARIA				0.00
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	0.00	0.00	0.00

B. DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.

NO PRESENTA.

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES

A. DETALLAR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE

01. OBRAS PROVISIONALES

PART. 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se realizaron en su totalidad y de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

PART. 01.02 TRAZO Y REPLANTEO

El trazo y replanteo se realizó en su totalidad en el primer mes de ejecución de acuerdo al metrado de 15.26 km estimado en los metrados del presupuesto, el

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

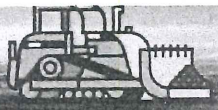

trabajo se realizó utilizando equipos topográficos y medición, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado total: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

02. PAVIMENTOS

PART. 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 1,635.00m3 que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Unidad de medida: m3

Metrado ejecutado total: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la superficie de rodadura (Afirmado), el avance del metrado consta de 14,385.98m3 que se ha extendido durante los 15.26km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Unidad de medida: m^3

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

03. TRANSPORTE

La actividad de la presente especificación implica el transporte de los materiales a los sitios de utilización o desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

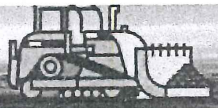

y las aprobaciones del Supervisor, quien aprobará también el recorrido más conveniente y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.

PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Una vez acumulado el material se procedió al transporte y volquetes del material granular hasta 1 km, Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 14,301.74mkm, esta cantidad representa la totalidad de ejecución de la partida, del tramo de camino de una longitud de 9.50 km, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

PART. 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Una vez acumulado el material se procedió al transporte y volquetes del material granular mayor a 1 km, Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 91,387.38mkm, esta cantidad representa la totalidad de ejecución de la partida, del tramo de camino de una longitud de 9.50 km, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid – 19.

Unidad de medida: m3k

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

PART. 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM

Una vez perfilado y cortado el material de talud en las curvas de volteo, que se realizó para poder mejorarlas ya que imposibilitaba la transitabilidad de los volquetes, se obtuvo material excedente procedente de lo antes mencionado lo cual se eliminó a los DME (BOTADROS). Estipulados en el plan de trabajo, dentro del transporte de material excedente hasta 1 km se tiene un avance de 2,858.45mkm, esta cantidad representa la totalidad de ejecución de la partida, del tramo de camino de una longitud de 15.26km, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

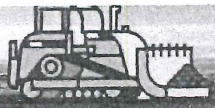

Unidad de medida: m3k
Metrado ejecutado en el mes: 0.00
Porcentaje de avance: 0.00%

PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM

Una vez perfilado y cortado el material de talud en las curvas de volteo, que se realizó para poder mejorarlas ya que imposibilitaba la transitabilidad de los volquetes, se obtuvo material excedente procedente de lo antes mencionado lo cual se eliminó a los DME (BOTADROS). Estipulados en el plan de trabajo, dentro del transporte de material excedente mayor a 1 km se tiene un avance de 11,503.02mkm, esta cantidad representa la totalidad de ejecución de la partida, del tramo de camino de una longitud de 15.26km, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Unidad de medida: m3k
Metrado ejecutado en el mes: 0.00
Porcentaje de avance: 0.00%

04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

La reconformación de cunetas se realizó con la moto niveladora, se ejecutaron 14,558.50ml dentro de los 15.26km, dejando un saldo de 701.50ml debido a que hay presencia de roca y no es posible la conformación de cunetas, dicha partida se ha ejecutado de acuerdo a los metrados correspondientes del Plan de Trabajo, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19.

Unidad de medida: ml
Metrado ejecutado en el mes: 0.00
Porcentaje de avance: 0.00%

05. SEÑALIZACIÓN

PART. 05.01 INSTALACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS

Se realizó la instalación de 16 und de postes kilométricos de concreto f'c=175 kg/cm2, fabricado de acuerdo a norma técnica, dicho partida se desarrolló en su

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

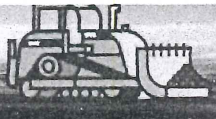

totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - 19

Unidad de medida: Und

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

PART. 05.02 SEÑALES PREVENTIVAS

Se realizó la instalación de 06 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

Unidad de medida: Und

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

PART. 05.03 SEÑALES REGLAMENTARIAS

Se realizó la instalación de 04 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

Unidad de medida: Und

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

PART. 05.04 SEÑALES INFORMATIVAS

Se realizó la instalación de 03 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

Unidad de medida: Und

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

06. IMPACTO AMBIENTAL

PART. 06.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.

En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.30 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos, dicha partida

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

Comprende las siguientes tareas:

LIMPIEZA DE DESECHOS

Con una cuadrilla de trabajadores, se procederá a limpiar todos los materiales desechados en el patio de máquinas, tales como: restos de aceites, grasas y combustibles, suelos contaminados y otros residuos producto del mantenimiento de las máquinas.

ELIMINACIÓN DE PISOS

Esta tarea se realiza con una cuadrilla de trabajadores y equipos, que efectuarán el levantamiento del piso del taller y el ripio del área de circulación de los vehículos, los cuales deben ser trasladados al depósito de material excedente habilitado.

RECUPERACIÓN DE LA MORFOLOGÍA

Se procede al renivelado del terreno alterado, acondicionándolo de acuerdo al entorno circundante

Almacenaje de aceites usados

Los aceites usados producto del mantenimiento de la maquinaria y demás vehículos de obra, deben ser almacenados en recipientes herméticos tan pronto sean generados.

ELIMINACIÓN DE ACEITES USADOS

Los aceites usados almacenados previamente deben ser trasladados a través de una empresa prestadora de servicios especializada en el transporte de residuos peligrosos.

Unidad de medida: Ha
Metrado ejecutado total: 0.00
Porcentaje de avance: 0.00%

07. EMERGENCIA SANITARIA

PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

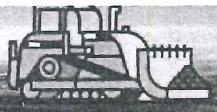

En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.10Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

Unidad de medida: Glb

Metrado ejecutado en el mes: 0.00

Porcentaje de avance: 0.00%

B. *DETALLAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADAS Y ANEXAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO.*

NO PRESENTA.

C. PRESENTAR CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS.

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

CALENDARIO COMPARATIVO DE AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO

Proyecto: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)**

Lugar : CONTUMAZÁ

Cliente: CONSORCIO LAS TAYAS

Fecha: NOVIEMBRE 2020

RW7+		Mes	Oct-20		Nov-20		Dic-20		TOTAL		% EJEC.
		N° Val.	1		2		3				
PARTIDA	UND	TOTAL	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	ACUM.
01 OBRAS PRELIMINARES		30 703.68	8 372.84	14 395.62	11 160.48	5 137.69	11 170.36	0.00	30 703.68	19 533.31	63.62%
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	22 340.74	5 585.19	7 819.26	5 585.19	3 351.11	11 170.36		22 340.74	11 170.37	50.00%
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	8 362.94	2 787.65	6 576.36	5 575.29	1 786.58			8 362.94	8 362.94	100.00%
02 PAVIMENTOS		279 585.64	0.00	50 322.16	81 346.84	46 469.06	198 238.80	0.00	279 585.64	96 791.22	34.62%
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	27 974.85			27 974.85	8 616.08			27 974.85	8 616.08	30.80%
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	251 610.79		50 322.16	53 371.99	37 852.98	198 238.80		251 610.79	88 175.14	35.04%
03 TRANSPORTE		305 913.04	19 429.17		187 305.91	28 264.03	99 177.96	0.00	305 913.04	28 264.03	9.24%
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	85 810.44	4 903.45		61 293.17	16 585.80	19 613.82		85 810.44	16 585.80	19.33%
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	181 860.89	7 577.54		94 719.21	6 627.77	79 564.14		181 860.89	6 627.77	3.64%
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	15 350.70	5 116.90		10 233.80	3 864.78			15 350.70	3 864.78	25.18%
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	22 891.01	1 831.28		21 059.73	1 185.68			22 891.01	1 185.68	5.18%
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		76 910.40	4 394.88		54 936.00	22 176.00	17 579.52	0.00	76 910.40	22 176.00	28.83%

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

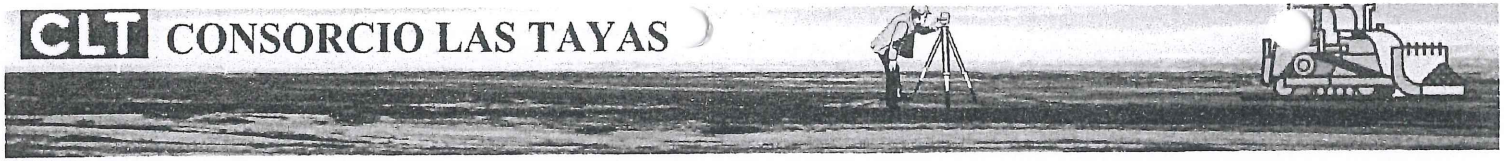

04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	76 910.40	4 394.88		54 936.00	22 176.00	17 579.52		76 910.40	22 176.00	28.83%
05 SEÑALIZACIÓN		5 445.08	0.00		0.00		5 445.08	0.00	5 445.08	0.00	0.00%
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	2 650.40					2 650.40		2 650.40	0.00	0.00%
05.02 SEÑAL PREVENTIVA	UND	1 336.14					1 336.14		1 336.14	0.00	0.00%
05.03 SEÑAL REGLAMENTARIA	UND	1 341.72					1 341.72		1 341.72	0.00	0.00%
05.04 SEÑAL INFORMATIVA	UND	116.82					116.82		116.82	0.00	0.00%
06 IMPACTO AMBIENTAL		791.17	263.72		527.45		0.00	0.00	791.17	0.00	0.00%
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	791.17	263.72		527.45				791.17	0.00	0.00%
07 EMERGENCIA SANITARIA		23 716.16	7 905.39	11 858.08	15 810.77	5 929.04	0.00	0.00	23 716.16	17 787.12	75.00%
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	23 716.16	7 905.39	11 858.08	15 810.77	5 929.04			23 716.16	17 787.12	75.00%
RESUMEN DE LOS AVANCES	S/	723 065.17	40 366.00	76 575.86	351 087.45	107 975.82	331 611.72	0.00	723 065.17	184 551.68	25.52%
	%	100.00%	5.58%	10.59%	48.56%	14.93%	45.86%	0.00%	100.00%	25.52%	

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

3.2. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

A. RETENCIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Contrato del Servicio N°001-2020-MPC/CS, cláusula séptima, la empresa se acoge a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, siendo el monto de: S/.117,065.47 (Ciento diecisiete mil sesenta y cinco con 47/100 Soles).

B. VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.

NO FUE SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.

C. VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.

NO PRESENTA.

D. PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).

NO SE HA INCURRIDO EN PENALIDADES.

E. RELACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJÓ (PROFESIONAL, TÉCNICOS Y OBREROS).

NO PRESENTA.

F. RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS.

NO PRESENTA.

G. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.

NO PRESENTA.

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

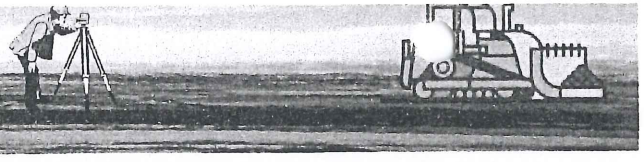

3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA

A. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO.

VALORIZACION Nº 05

OBRA: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)

PARTIDAS	UND.	PRESUPUESTO BASE			AVANCE FISICO VALORIZADO								
					ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADA		
		METR.	C.U.	PARCIAL	METR.	VALORIZADO	%	METR.	VAL.	%	METR.	VAL.	%
01 OBRAS PRELIMINARES				30 703.68		19 533.31	63.62%		0.00	0.00%		19 533.31	63.62%
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00	22 340.74	22 340.74	0.50	11 170.37	50.00%	0.15	0.00	0.00%	0.65	11 170.37	50.00%
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	15.26	548.03	8 362.94	15.26	8 362.94	100.00%	0.00	0.00	0.00%	15.26	8 362.94	100.00%
02 PAVIMENTOS				279 585.64		96 791.22	34.62%		0.00	0.00%		96 791.22	34.62%
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	1635.00	17.11	27 974.85	503.57	8 616.08	30.80%	503.57	0.00	0.00%	1 007.14	8 616.08	30.80%
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	14385.98	17.49	251 610.79	5 041.46	88 175.14	35.04%	0.00	0.00	0.00%	5 041.46	88 175.14	35.04%
03 TRANSPORTE				305 913.04		28 264.03	9.24%		0.00	0.00%		28 264.03	9.24%
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	14301.74	6.00	85 810.44	2 764.30	16 585.80	19.33%	2 764.30	0.00	0.00%	5 528.60	16 585.80	19.33%
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	91387.38	1.99	181 860.89	3 330.54	6 627.77	3.64%	3 330.54	0.00	0.00%	6 661.08	6 627.77	3.64%
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	2558.45	6.00	15 350.70	644.13	3 864.78	25.18%	644.13	0.00	0.00%	1 288.26	3 864.78	25.18%
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	11503.02	1.99	22 891.01	595.82	1 185.68	5.18%	595.82	0.00	0.00%	1 191.64	1 185.68	5.18%
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				76 910.40		22 176.00	28.83%		0.00	0.00%		22 176.00	28.83%
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	15260.00	5.04	76 910.40	4 400.00	22 176.00	28.83%	4 400.00	0.00	0.00%	8 800.00	22 176.00	28.83%

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

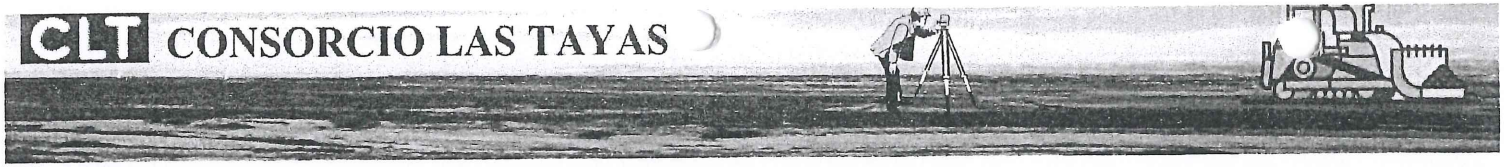

05 SEÑALIZACIÓN				5 445.08		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	16.00	165.65	2 650.40	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
05.02 SEÑAL PREVENTIVA	UND	6.00	222.69	1 336.14	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
05.03 SEÑAL REGLAMENTARIA	UND	4.00	335.43	1 341.72	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
05.04 SEÑAL INFORMATIVA	UND	3.00	38.94	116.82	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
06 IMPACTO AMBIENTAL				791.17		0.00	0.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	0.30	2 637.23	791.17	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
07 EMERGENCIA SANITARIA				23 716.16		17 787.12	75.00%		0.00	0.00%		17 787.12	75.00%
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	1.00	23 716.16	23 716.16	0.75	17 787.12	75.00%	0.25	0.00	0.00%	1.00	17 787.12	75.00%
COSTO DIRECTO				723 065.17		184 551.68			0.00			184 551.68	
GASTOS GENERALES (8.88 %CD)				64 208.19		16 388.19			0.00			16 388.19	
UTILIDAD (5 %CD)				36 153.26		9 227.58			0.00			9 227.58	
SUBTOTAL (ST)				823 426.62		210 167.45			0.00			210 167.45	
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)				148 216.79		37 830.14			0.00			37 830.14	
TOTAL				971 643.41		247 997.59			0.00			247 997.59	
PORCENTAJE DE AVANCE						25.52%			0.00%			25.52%	

Ing. Juan Nicolas Colina Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

B. CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS.

NO PRESENTA.

4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)

Describir el cálculo de la valorización y precisar el monto a cobrar y el concepto al cual corresponde.

RESUMEN DE PAGO DEL SERVICIO – FASE II

- Monto contratado Servicio con I.G.V. : S/.1´170,654.71
- Retención (10%) : S/.117,065.47
- Monto de la Valorización N° 01 (MES DE OCTUBRE) – Servicio con I.G.V. (Fase II) : S/.102 901.42
- Monto de la Valorización N° 02 (MES DE NOVIEMBRE) – Servicio con I.G.V. (Fase II) : S/.145 096.17
- Monto de la Valorización N° 05 (MES DE DICIEMBRE) – Servicio con I.G.V. (Fase II) : S/.0.00

5. CONCLUSIONES

- Dicho servicio fue suspendido el 02 de diciembre del 2020, por motivos según ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL N°01 "Debido a las constantes lluvias, la maquinaria ha quedado temporalmente paralizada ya que dificulta trabajar en condiciones desfavorables, donde el material se encuentra sobresaturado en su contenido de humedad…"; es por ello que por el día 01/12/2020 se tiene una valorización de S/. 0.00, con un avance actual de 0.00%.

- En el presente periodo del 01/12/2020 al 01/12/2020 se tiene un avance mensual de 0.00% y un acumulado de 25.52% lo mismo a lo valorizado en el mes de noviembre vs un avance programado acumulado de 100.00%, con lo cual se concluye que el proyecto se encuentra atrasado 74.48%.

- El monto de pago valorizado del mes de diciembre es: S/.0.00 (CERO CON 00/100 SOLES).

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

6. ANEXOS

A. *SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT)*

NO PRESENTA.

B. *CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.*

NO PRESENTA.

C. *PANEL FOTOGRAFICO*

NO PRESENTA.

D. *COPIAS DE CUADERNO DE OBRA*

NO PRESENTA.

E. *VIDEOS.*

NO PRESENTA.

Ing. Juan Nicolas Coloma Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

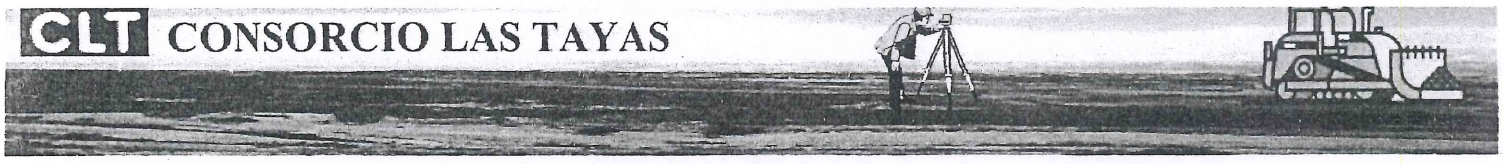

F. COPIA DE CONTRATO.

COPIA DE CONTRATO DEL SERVICIO

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

CONTRATO DE SERVICIO Nº 001-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS-TAYAS-CONGADIPE-EMP. CA-101(AMANCHALOC)

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal. Cruce Tayas- Tayas-Congadipe-EMP CA-101(Amanchaloc) derivado del Procedimiento Especial de Selección Nº 001-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20191657447, con domicilio legal en el Jr. Octavio Alva N°260 de la ciudad de Contumazá, debidamente representada por su Gerente Municipal, el Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana, identificado con DNI Nº 26719316 en mérito a la Resolución de Alcaldía Nº 125-2020-MPC, de fecha 22 de junio del 2020, a quien en adelante se le denominara **LA ENTIDAD**, y de otra parte **EL CONSORCIO LAS TAYAS**, integrado por:

a) La persona jurídica denominada **CIA ALTA MONTAÑA S.A.C** con Registro Único de Contribuyente N° 20601893097, con domicilio fiscal en la Calle Los Álamos N° CD3, Villa Universitarias, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica N° 11165691 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, y debidamente representado por su Gerente General, **MAGNA ZAMORA CUBAS**, con DNI N° 71460501, según poder inscrito en el Asiento C00001 de la Partida Electrónica N° 11165691 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución del servicio con el 80% de participaciones; y,

b) La persona jurídica denominada **COLONIA INGENIEROS S.A.C** con Registro Único de Contribuyente Nº 20529850982, con domicilio fiscal en el Jirón Juan Velasco Alvarado N° 186, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica N° 1030879 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén, y debidamente representado por su Gerente General, **JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA**, con DNI N° 42711798, según poder inscrito en el Asiento B00001 de la Partida Electrónica N° 11030879 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén, con obligación solidaria de aportar en la ejecución del servicio con el 20% de participaciones.

EL CONSORCIO LAS TAYAS, según el Contrato de Consorcio de fecha 28 de setiembre del 2020, es representado por su Repr. sentante Legal Común, la señora **MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS**, identificada con DNI N° 71460501, fijando como domicilio legal en la Calle Los Álamos N° CD3, Villa Universitaria(Entre Clodomiro Cerna y Los Nogales), del distrito y provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, con correo electrónico [illegible], con teléfono Nº 923120411 y con Código de Cuenta Interbancaria –CCI- Nº 00941100000014339502 del Banco Scotiabank, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA**; y que suscriben bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- En el marco del Anexo 16 del Decreto de Urgencia Nº 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de las Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, el Comité de Selección con fecha 18 de setiembre del 2020, adjudicó la buena pro del Procedimiento Especial de Selección N° 001-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas-Tayas-Congadipe-EMP.CA-101(Amanchaloc), al **CONTRATISTA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato; acto que quedo consentido

automáticamente el 18 de setiembre del presente año, y su publicación se realizó en el SEACE el 20 de setiembre del 2020.

1.2.- EL CONTRATISTA mediante Carta S/N, recepcionado por LA ENTIDAD el 30 de setiembre del presente año con el expediente Nº 2208, presentó los documentos para el perfeccionamiento del presente contrato, los mismos que tras la verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dieron la conformidad de los mismos para efectos del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas- Tayas-Congadipe-EMP.CA-101(Amanchaloc); contratación que se sujeta al sistema de suma alzada.

EL CONTRATISTA contará con el siguiente personal clave, para tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, copia simple de los siguientes documentos: Un (01) diploma del título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Juan Nicolás Colonia Córdova, un(01) diploma de título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Privada del Norte a Anthony Jamir Llatas Cubas. y un(01) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Juan Nicolás Colonia Córdova. Además. con respecto a la persona de José Nicolás Colonia Córdova presenta certificados de trabajo emitidos por diversas personas del Sector Privado a folios 02, y en cuanto a la persona de Anthony Jamir Llatas Cubas presenta certificado, contratos de trabajo, constancias de trabajo expedido por diversas personas del Sector Privado a folios 14, los mismos que cumplen con los requisitos de formación académica y de experiencia requeridas en las bases del proceso de selección.

- **RESIDENTE DEL SERVICIO:** Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova con colegiatura Nº 123885
- **ASISTENTE DEL RESIDENTE:** Ing. Anthony Jamir Llastas Cubas, con colegiatura Nº 244260

Así mismo, EL CONTRATISTA contará con el siguiente equipamiento estratégico, con tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, tres(03) facturas electrónicas, dos(02) contratos de arrendamiento financieros de bienes muebles,(01) acta de transferencia de vehículo automotor, copia de tarjetas de propiedad, y diversos SOATs, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.

- 01 Camioneta Pick Up 4x4.
- 01 Motoniveladora 125 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio 09 ton.
- 01 Excavadora. o retroexcavadora o cargador frontal 1 y d3.
- 02 Volquetes 15m3.
- 01 Cisterna de Agua 200 gal.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas- Tayas-Congadipe-EMP CA-101(Amanchaloc) objeto del presente contrato asciende a Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles(S/. 1'170,654.71), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en

pagos periódicos, conforme a la forma prevista en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria(en adelante Reglamento).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte(20), bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF (en adelante la Ley) y en el artículo 171° del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación será de 445 días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 28 de setiembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Cinco con 47/100 Soles(S/. 117, 065.47) que corresponde al diez por ciento(10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155º del Reglamento.

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento. La conformidad será otorgada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5)

ni mayor de quince(15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.
Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley y 173° del Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un(01)año después de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento.
Además, LA ENTIDAD de acuerdo con lo establecido por numeral 163.1 del artículo 163° del Reglamento aplicará a EL CONTRATISTA las penalidades que se describen a continuación y en función al monto contractual:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0 5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CONSORCIO LAS TAYAS
Ana Judith Zamora Cotos
Representante Legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CONSORCIO LAS TAYAS
Representante Legal

Reglamento y dentro de la jurisdicción de Cajamarca, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.
El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante. la ejecución del presente contrato:
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Octavio Alva N°260, distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Los Álamos Nº CD3, Villa Universitaria(Entre Clodomiro Cerna y Los Nogales), del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Contumazá a los dos(02) días del mes de octubre del 2020.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Vo.Bo. GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

Bcom. Hernan Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal
"EL CONTRATISTA"

No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

V°B° GERENCIA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento.

V°B° GERENCIA JEFATURA JURIDICA

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

CONSORCIO LAS TAVAS

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del

G. COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).
N° DE CONTRATO: N°001-2020-MPC/CS
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.
CONTRATISTA: CONSORCIO LAS TAYAS; INTEGRADO POR :

- CIA ALTA MONTAÑA S.A.C.
- COLONIA – INGENIEROS S.A.C.

INSPECTOR: ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS,
PLAZO DE EJECUCIÓN: 445 días
MONTO DE CONTRATO: S/ 1'170,654.71 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES).

En el **CASERÍO DE AMANCHALOC,** del distrito de **GUZMANGO,** provincia de **CONTUMAZÁ,** departamento **CAJAMARCA,** siendo las 4.30 pm. horas del día 29 del mes de Octubre del año 2020, se reunieron los responsables de la Entidad Contratante, Contratista y el personal técnico responsables de la ejecución del Servicio:

Nombre y apellido Representante Legal Entidad Contratante:OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR .
Nombre y apellido Representante Legal Contratista: MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS.
Nombre y apellido del Residente: ING. JUAN NICOLÁS COLINA CORDOVA .
Nombre y apellido del Inspector: ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS.

El área donde se ubica el servicio tiene las siguientes características:
El Servico del MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS -CONGADIPE - EMP. CA-101(AMANCHALOC). Se ubica en las localidades de Tayas – Congadipe – Amanchaloc a una altitud Promedio de 3006 MSNM.

Asimismo, se verificó que la zona de intervención del Servicio se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros para proceder con el inicio de los trabajos.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procederá a suscribirla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

Representante Legal de la Entidad Contratante

Nombre: OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR .
DNI: 40686949

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

Nombre y apellido Representante Legal Contratista

Nombre: MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS
DNI: 7146050401

Juan Nicolas Colonia Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 123885

Residente

Nombre: ING. JUAN NICOLÁS COLINA CORDOVA
DNI: 42711798
Nº Reg. Prof.: 123885

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP

Inpector

Nombre: ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS.
DNI: 26731668
Nº Reg. Prof.: 109743

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

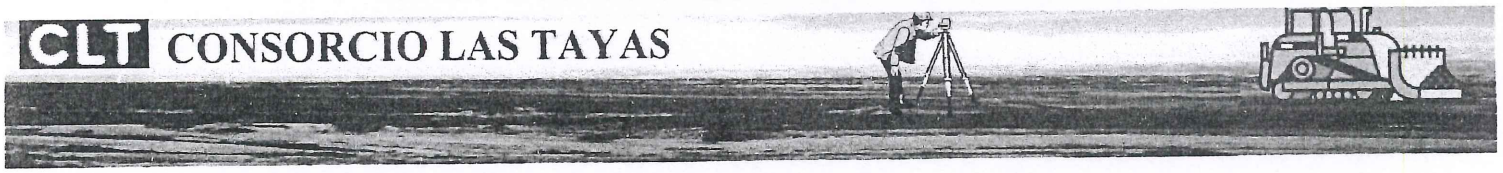

H. COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO.

COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 010-2020-MPC

Contumazá, 29 de Octubre del 2020.

VISTO:

El **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2676-2020/MESA DE PARTES**, de fecha 26/10/2020; mediante el cual el Inspector del Servicio Ing° David Jonathan Hernández Rojas, alcanza el **INFORME N°001-2020-MPC-DJHR/IO**, de fecha 26/10/2020; expresando la **CONFORMIDAD DE PLAN DE TRABAJO**, del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"**; y el **INFORME N° 074-2020-MPC/JCRA(d)/DEP**, de fecha 29/10/2020, del Responsable de la División de Estudios y Proyectos Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así mismo, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.

Que, con fecha 18/09/2020; el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 001-2020MPC/CS-Primera Convocatoria** al **CONSORCIO LAS TAYAS**, para la Ejecución del Servicio denominado **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP.CA 101(AMANCHALOC)"**, por el Monto de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles (S/1'170,654.71), incluido todos los Impuestos de Ley; con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco (445) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por Contrata. Con fecha 18/09/2020, la Buena Pro quedó Consentida.

Que, con fecha 02/10/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con el **CONSORCIO LAS TAYAS**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 001-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS-TAYAS-CONGADIPE-EMP. CA-101(AMANCHALOC)**, por el monto de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles (S/ 1'170,654.71), incluido todos los Impuestos de Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA
Ing. Segundo Eugenio Buiza Santos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante **CARTA N°001-2020-CLT**, de fecha 22/10/2020; el Representante Legal del **CONSORCIO LAS TAYAS**, Doña Magna Judith Zamora Cubas, presenta al Inspector del Servicio el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 001-2020-MPC-DJHR/IO**, de fecha 26/10/2020; el Inspector del Servicio, Ingº David Jonathan Hernández Rojas, alcanza a la entidad la **Conformidad del Plan de Trabajo** para la Ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP.CA 101 (AMANCHALOC)"**.

Que, mediante **INFORME N° 074-2020-MPC/JCRA(d)/DEP**, de fecha 29/10/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, Ingº Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión de **INFORME N°001-2020-MPC-DJHR/IO**, **CONCLUYE** que es procedente el Plan de Trabajo; y, **SOLICITA** su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, esta Gerencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de trabajo del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"**.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la Presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO LAS TAYAS, al Inspector del Servicio Ingº David Jonathan Hernández Rojas, al Gerente Municipal, División de Obras y Liquidaciones, División de Estudios y Proyectos, Infobras y Unidad Formuladora de Proyectos, y Analistas Técnicos; para conocimiento y fines que estimen por conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA
Ing. Segundo Gregorio Bulza Santos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

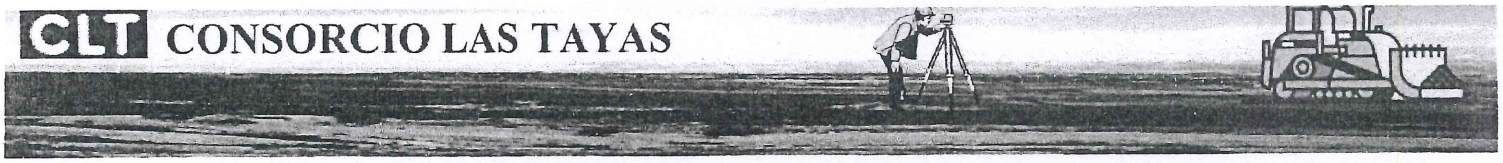

I. COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA.

COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS [illegible]
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

08

CLT CONSORCIO LAS TAYAS

ACTA DE INICIO DE OBRA DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

Por medio de la presente Acta, los que al final suscribimos, declaramos bajo juramento que a la fecha se ha Iniciado la Ejecución del Servicio denominado: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS -CONGADIPE - EMP. CA-101(AMANCHALOC), realizada por el Contratista **Consorcio Las Tayas,** Finaciado mediante Montos Otorgados por el Decreto de Urgencia N°070-2020.

Siendo las 08.00 horas del día 30, del mes de Octubre del 2020 los presentes:

Representante Legal del Contratista, Señor(a): **MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS**, con DNI N.° 7146050401.
Residente de Obra, Señor(a): **ING. JUAN NICOLÁS COLINA CORDOVA**, con DNI N.° 42711798.
Inspector de Obra, Señor(a): **ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS.**, con DNI N.° 26731668.

Reunidos en el **Caserio de Amanchaloc** Con la finalidad de verificar el inicio de los trabajos materia del Decreto de Urgencia N°070-2020 y Contrato de servicio N°001-2020-MPC/CS

Damos constancia del cumplimiento para el Inicio de la ejecución del Servicio, en fe de lo cual suscribimos la presente Acta de Inicio de Obra.

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

Nombre y apellido Representante Legal
Contratista
Nombre: MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS
DNI: 7146050401

Juan Nicolas Colonia Cordova
INGENIERO CIVIL
CIP 123885

Residente
Nombre: ING. JUAN NICOLÁS COLINA CORDOVA
DNI: 42711798
N° Reg. Prof.: 123885

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP 109743

Inpector
Nombre: ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS.
DNI: 26731668
N° Reg. Prof.: 109743

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

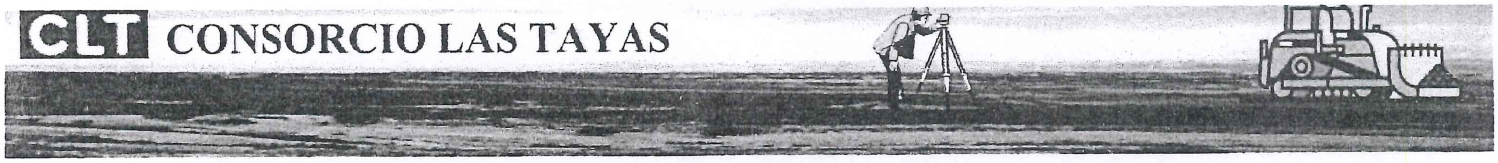

J. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA.

DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

"Año de la universalización de la salud"

CONTRATO DE VENTA DE AGREGADO NATURAL

Conste por el presente documento, la **venta de agregados**, que celebra de una parte, La **EMPRESA CONSORCIO LAS TAYAS**, con RUC N° 20602701353 con domicilio legal en LA CALLE LOS ALAMOS NRO. CD3 VLL. UNIVERSITARIA – CAJAMARCA - Cajamarca - Perú, representado legalmente por la Sra. MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS y representado en la localidad de Congadipe por el Ing. JHERSON L. ZAMORA CUBAS , y de otra parte La Sra. MARÍA ELEUTERIA MEDINA VITERI con DNI N° 17884581, en representación de sus hermanos: MARÍA TEODORA MEDINA VITERI con DNI N° 27158483, SANTOS QUINTIN MEDINA VITERI, ROXANA MEDINA CASTRO (HEREDERA DE PEDRO MEDINA VITERI), MARIA MAGDA MEDINA VITERI con DNI N° 18857500, BENIGNO RICARDO MEDINA VITERI con DNI N° 18183806, BENITO DE PALERMO MEDINA VITERI y SIXTO ALIONSO MEDINA VITERI con DNI N° 27158149, todos propietarios de la zona denominada LA CANTERA, que se encuentra ubicada entre Ayaquiro, Era nueva y Tierras Moradas – Congadipe – Guzmango - Contumaza – Cajamarca – Perú, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La Sra. Magna Judith Zamora Cubas , representante de La empresa Consorcio Las Tayas en Congadipe, **hace la compra de agregados provenientes de la zona denominada La Cantera, para el afirmado de 15,2 Km de carretera desde Ayaquiro hasta el Cruce Tayas.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 8000 (Ocho mil nuevos soles).
Este monto comprende el costo de la Venta de agregados para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO

La Sra. Magna Judith Zamora Cubas , representante de La empresa Consorcio Las Tayas en Congadipe está obligado a pagar S/. 1142.9 (mil ciento cuarenta y dos con 9/100 nuevos soles) a cada uno de los herederos.

El pago se realizará en fecha límite del 20 de diciembre de 2020 y se otorgará en depósito de cuenta bancaria a los herederos que así lo dispongan y en efectivo (presencialmente) a los herederos que así lo dispongan.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de la firma hasta culminar el afirmado de la carretera (15,2 Km).

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIOÓN JURADA DEL CONTRATISTA

La Empresa Consorcio Las Tayas declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

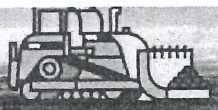

K. ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO.

ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO

Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL N° 01

SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA – 101 AMANCHALOC, DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

En el tramo Cruce Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA – 101 Amanchaloc, Distrito de Guzmango, a los 01 días del mes de diciembre del 2020, a las 10:30 horas, se reunieron los representantes de la Municipalidad Provincial de Contumazá y de la Empresa Contratista Consorcio Las Tayas (conformada por las empresas CIA ALTA MONTAÑA SAC, y COLONIA – INGENIEROS SAC), para dejar constancia lo siguiente:

Que desde el día 17 de noviembre del 2020 se vienen produciendo lluvias, pero a partir del 26 de noviembre del 2020 se vienen presentando fuertes lluvias con mayor frecuencia en la zona, dificultando los trabajos programados, afectando directamente la ruta crítica de la ejecución de la fase II (mantenimiento periódico), en las siguientes actividades:

- Conformación de la plataforma de afirmado y cunetas desde la progresiva km 04+000 al km al km 15+260.
- Transporte de material granular para capa nivelante y capa de afirmado desde la progresiva km 04+000 al km 15+260.

Debido a las constantes lluvias, la maquinaria ha quedado temporalmente paralizada ya que dificulta trabajar en condiciones desfavorables, donde el material se encuentra sobresaturado en su contenido de humedad y por otro lado el transporte se hace muy difícil ya que la subrasante donde falta transportar contiene un material inadecuado en épocas de lluvias, por lo que la maquinaria, operadores y mano de obra, corren el riesgo de sufrir accidentes durante la ejecución de los trabajos.

Visto el sustento de las causales y en cumplimiento de La Ley 30225 y Reglamento de Contrataciones del estado, **artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución**, indica que, "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión" (...).

Se acuerda lo siguiente:

1. Formalizar la **suspensión del plazo de ejecución del servicio** por lo sustentado anteriormente, desde el día ***02 de diciembre del 2020***.
2. Las partes dejan constancia que dicha paralización de obra con suspensión del plazo contractual no genera mayores gastos generales.
3. El reinicio de la ejecución del servicio y el plazo contractual estará directamente vinculado al término de las lluvias, formalizándose mediante acta.
4. La suspensión del Plazo de ejecución del servicio, formalizada mediante la presente acta, se sujeta a lo expresado en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza

David Jonathan Hernán... INGENIERO CIVIL CIP. 109743

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

En representación de la Municipalidad Provincial Contumazá:

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	:	Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos
Inspector del Servicio	:	Ing. David Jonathan Hernández Rojas

En representación del contratista:

Representante Legal	:	Sra. Magna Judith Zamora Cubas
Residente del servicio	:	Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova

En señal de conformidad, se cierra la presente acta a las 11:30 horas del mismo día y se procede a firmar la presente acta.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ:

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
Responsable de la Unidad Ejecutora de Obras y Liquidaciones

Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 109743

Ing. David Jonathan Hernández Rojas
Inspector de Servicio.

POR EL CONTRATISTA:

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

Sra. Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

Ing. Juan Nicolas Colonia Córdova
Residente del Servicio

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

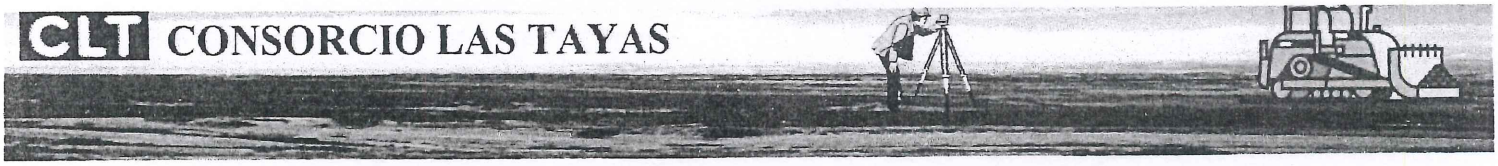

L. CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE.

CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
María Judith Zamora Cubas
Representante Legal

CIA ALTA MONTAÑA S.A.C.

CONTRATO DE SERVICIOS

Cajamarca, 04 de Marzo de 2021

La empresa ***CIA ALTA MONTAÑA S.A.C.*** con RUC: 20601893097 en representación del ***CONSORCIO LAS TAYAS,*** se encuentra laborando en la " **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).**", para tal efecto la Empresa se ve en la necesidad de contratar los servicios del personal que laborara en la ejecución del proyecto., por lo consiguiente., se **CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA AL SR. JUAN NICOLÁS COLONIA CÓRDOCON PROFESIÓN DE INGENIERO CIVIL CON N° DE CIP:123885CON DNI: 42711798 CON DOMICILIO EN EL JR. JUAN VELASCO ALVARADO NRO. 186 ASC. CESAR VALLEJO-CAJAMARCA.,** para que, a partir del 04 de Marzo de 2021, hasta el 03 de Marzo del 2022 labore como **INGENIERO RESIDENTE** en dicho Proyecto, la remuneración mensual será de **S/. 5,000.00** soles ***(CINCO MIL SOLES).*** Para tal efecto firman en señal de conformidad.

CIA ALTA MONTAÑA S.A.C
Magna Judith Zamora Cubas
Gerente General

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS
Magna Judith Zamora Cubas
Representante Legal